



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

I.R.-INVICDMX-012-2025

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL
MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO
DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL
EJERCICIO 2025”**

AGOSTO, 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLÁN



CALENDARIO

Visita a las instalaciones

NO APLICA

Acto de Aclaración de Bases:

18 de agosto de 2025 a las 14:00 horas.

**Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y
Revisión de Documentación Legal y
Administrativa, Propuestas Técnicas y
Económicas:**

20 de agosto de 2025 a las 14:00 horas

Dictamen Técnico y Fallo:

22 de agosto de 2025 a las 17:00 horas

Firma del Contrato:

Dentro de los 15 días hábiles siguientes al
Acto de Fallo





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los artículos **27 inciso b), 28, 52, 55, 56 y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 50 y 51** de su **Reglamento**, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en adelante **"La Convocante"**, con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712; convoca a participar en el Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **I.R.-INVICDMX-012-2025** para la adquisición de los bienes que se señala a continuación y al tenor de las siguientes bases:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

BASES

1. GENERALES DE "LA CONVOCANTE"

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES

"La Convocante" que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento en el **Artículo 27 inciso b)** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.2. DOMICILIO

"La Convocante" tiene su domicilio en calle Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712.

Por razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, los actos podrían llevarse a cabo en el domicilio alternativo: **Archivo de Concentración "El Coyol"**, ubicado en Avenida Gran Canal 208, Colonia El Coyol, C.P. 07420, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, o bien en el domicilio que indique la convocante, situación que se dará a conocer previamente a los participantes.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

El Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se realizará con fundamento en los artículos **27 inciso b), 28, 52, 55, 56 y 63** de la **Ley Adquisiciones para el Distrito Federal; 50 y 51** de su **Reglamento** y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

La servidora pública responsable del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, así como de la firma de todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de Invitación Restringida, es la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El **L.A. Arturo Gabino López**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de este Instituto en su calidad de área solicitante, realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y firmarán todas las actas y dictámenes que se deriven del procedimiento de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.



1.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los derechos y obligaciones de pago que deriven del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partidas específicas del gasto **2431 "cal, yeso y productos de yeso", 2441 "madera y productos de madera", 2461 "material eléctrico y electrónico", 2471 "artículos metálicos para la construcción", 2481 "materiales complementarios", 2491 "otros materiales y artículos de construcción y reparación", 2561 "fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados", 2911 "herramientas menores", 2921 "refacciones y accesorios menores de edificios", 2961 "refacciones y accesorios menores de equipo de transporte", y 2991 "refacciones y accesorios menores otros bienes muebles**, conforme a los montos que se señalan a continuación:

CONS.	PTDA.	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	2431	cal, yeso y productos de yeso	\$3,951.82	\$39,518.29
2	2441	madera y productos de madera	\$9,716.28	\$97,162.80
3	2461	material eléctrico y electrónico	\$59,126.59	\$591,265.92
4	2471	artículos metálicos para la construcción	\$18,228.72	\$182,287.26
5	2481	materiales complementarios	\$7,980.56	\$79,805.64
6	2491	otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$61,648.93	\$616,489.39
7	2561	fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$1,276.99	\$12,769.93
8	2911	herramientas menores	\$25,358.70	\$253,587.05
9	2921	refacciones y accesorios menores de edificios	\$8,911.18	\$89,111.80
10	2961	refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$2,577.31	\$25,773.13
11	2991	refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$23,116.80	\$231,168.00

1.6. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, "**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.7. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento a los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento son las siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Lic. Luis Alberto González Sánchez	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
C. Geynar Patricia Acosta Alvarado	Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
L.A. Arturo Gabino López	Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios
Lic. Luz María González Hernández	Enlace de Análisis y Compras.



1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA.

"La Convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"La Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, mismos que actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

2.1. PARTICIPACIÓN

Este procedimiento de Invitación Restringida tiene por objeto la participación de personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"**.

2.2. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes originalmente requeridos. Las modificaciones a las bases, se harán de conocimiento mediante notificación personal a los participantes que mostraron interés. Las modificaciones quedarán asentadas en el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entregará fotocopia del acta respectiva a cada uno de los invitados. Quien no asista a este acto deberá recoger el acta en la sede de "La Convocante" dentro de las 24 horas posteriores al evento, presentando su oficio de invitación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIENES

3.1. CONCEPTO DE LOS BIENES.

Los interesados en participar deberán ofertar los bienes de conformidad con las especificaciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO**, los cuales forman parte integrante de estas Bases. Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3.2. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES

Las cantidades, características y especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Invitación, así como las condiciones en que serán ejecutados, se indican en el **ANEXO TÉCNICO** y en las **modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración(es)**, por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro del dicho anexo deberá ser cumplido estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta.

Los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán de ser cotizados en moneda nacional.

3.3. CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA.





Se deberá presentar **Catálogo, folleto o ficha técnica**, señalando en qué parte del documento se especifican las características solicitadas en estas Bases para los bienes requeridos en el mismo, los cuales deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social** y número de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. Para el **Catálogo, folleto o ficha técnica**, se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; asimismo deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social** y número de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. Deberán presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

Para el invitado que resulte adjudicado, el bien adjudicado deberá de coincidir invariablemente con las descripciones técnicas descrita en sus folletos y/o catálogos descriptivos, o folletos de internet presentados en su propuesta técnica.

3.4. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que los bienes que se ofertan cuentan por lo menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

3.5. CALIDAD

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases y la Junta de Aclaraciones.

4. CONDICIONES DE LOS BIENES

4.1. DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DE MONTOS.

De conformidad con el artículo 44 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo "**La Convocante**", podrá modificar hasta en un **25%** (veinticinco por ciento) la cantidad de los bienes, el monto o plazo a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, o en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los participantes, indicando las razones que correspondan.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de requeridos.

"**La Convocante**" levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de esta en forma inmediata a los participantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando los bienes requeridos o solicitados.

En este caso, "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cualitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.





c) Fallo hasta antes de su emisión, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución de los bienes requerido originalmente. Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.2 PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

Los participantes, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Invitación para la adquisición de los bienes requeridos por "**La Convocante**". Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"**El Proveedor**" adjudicado deberá contar con la capacidad de proporcionar los bienes, deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO**. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el Artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Si los bienes no han sido proporcionados, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo de "**El Proveedor**". Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.4 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La ejecución de los bienes, se realizará conforme se establece en el **ANEXO TÉCNICO**.

El Almacén central en su calidad de área solicitante, será la responsable de verificar la correcta realización de los bienes y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los mismos; asimismo, dará seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales y realizará la liberación de la factura de pago correspondiente.

"**La Convocante**", en ningún caso aceptará los bienes que no cumpla en su totalidad con las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración de Bases y en el contrato respectivo. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.5 DEFECTOS Y DEFICIENCIAS:

"**El Proveedor**" quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes conforme a lo establecido en las presentes bases, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

4.6 GARANTÍA DEL LOS BIENES

El bien, deberá garantizarse en los períodos y lugares establecidos de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes y/o servicios presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.





Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de **"La Convocante"**, en los plazos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**. La sustitución de los bienes y/o servicios que presenten defectos será sin costo adicional para **"La Convocante"**.

En caso de que **"El Proveedor"** no realice el reemplazo de los bienes y/o servicios, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, **"La Convocante"** procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada ésta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

4.7 VIGENCIA DEL CONTRATO:

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2025**. Esta carta se deberá presentar en el apartado de la Propuesta Técnica.

4.8 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (NO APLICA)

En el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **no se requiere de Póliza de Responsabilidad Civil**.

4.9 MUESTRAS (NO APLICA)

En el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no se requieren muestras.

4.10 VISITA A LOS INMUEBLES (NO APLICA)

En el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **no se realizarán visitas**.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

LOS INVITADOS, EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- a) Se deberá presentar original y copia fotostática del oficio de Invitación al Procedimiento.
- b) **Personas físicas y morales:** Acreditar la personalidad mediante el llenado del Anexo 3-A "Datos Generales del Participante" (Persona Moral) o 3-B "Datos Generales del Participante" (Persona Física).
- c) **Persona física:** Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e **identificación oficial vigente del participante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- d) **Persona moral:** Presentar **Acta Constitutiva (*)** y, en su caso, las modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que su objeto social es acorde con el objeto de la presente Invitación Restringida; así como **Poder Notarial** en el que acredite que es representante legal y **Carta bajo protesta de decir verdad** de que no ha sido revocado su poder y/o





nombramiento, e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)

- e) **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** no mayor a tres meses, en la que manifieste su actividad económica. (*)
- f) **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el que manifieste su actividad económica. (*)
- g) **Personas físicas y morales:** Presentar **la declaración anual del ejercicio fiscal 2024 y los pagos parciales de enero a junio correspondientes al ejercicio 2025** referentes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital. Así como la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional** (*)
- h) **Personas físicas y morales:** Presentar **comprobante de domicilio fiscal** (Recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, contrato de arrendamiento o comodato) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. (*) Dicho comprobante deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación del trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación.
- i) **Personas físicas y morales:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; el participante deberá presentar, un **escrito bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo al **"Anexo 2-A"**.

Las personas físicas y/o morales que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, en el escrito de promoción deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, de ser el caso, que alguna de las contribuciones indicadas en el **"Anexo 2- A"** no le son aplicables.

En el caso de que **"No Aplique" Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en **"Contrato de Arrendamiento y/o Comodato"** vigente al ejercicio 2025 /o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente con copia legible de las identificaciones oficiales de las personas que los suscriban. (*)

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo con el **Anexo 2-B "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México"** en original, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses (*)

- j) **Personas físicas y morales:** Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el participante , deberá presentar la **Constancia de Adeudos** vigente (con fecha no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.4.6 de la Circular uno 2024, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal: señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de estas





contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los invitados deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancia(s) de Adeudos.

En caso de que en la(s) Constancia(s) de Adeudos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58, último párrafo de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista en su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que las contribuciones indicadas en el "**Anexo 2-A**" no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

- k) **Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente** expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia para cotejo): "**La Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, esto de conformidad con el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
 - l) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del participante sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases. (**Anexo 4**)
 - m) **Personas Físicas y Morales** en cumplimiento del **numeral 5.7.9 de la Circular Uno vigente, Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, la relación total del personal, la relación del personal asegurado con una antigüedad no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los comprobantes de pago de los últimos dos bimestres inmediatos anteriores a la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Propuestas.
 - n) **Personas Físicas y Morales** de conformidad con lo establecido en el **artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo** en el que se establece que las personas físicas o morales que proporcionen especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso que le aplique, el participante deberá presentar "REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS" vigente, el cual se obtiene en la plataforma repse.stps.gob.mx que pone a disposición dicha Secretaría.
- (*) **Presentar el sobre cerrado de manera inviolable original para cotejo y copia visible y legible. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- a) **Curricula Vitae** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia. Asimismo, deberá presentar una relación de los contratos en la que se demuestre que se le han adjudicado contratos relacionados con los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.



- b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal de **Aceptación de condiciones del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de este Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **(Anexo 5)**
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo 39 fracciones I a la XV de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta **no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde señalen **domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes** para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que el proveedor tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado mantendrá ante **"La Convocante"** actualizado el **domicilio fiscal y razón social**.
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que **no se encuentran en los supuestos de impedimento legales**, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los bienes ofertados, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado**, así como el personal especializado para su ejecución.
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que **se abstendrá de realizar prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la **Circular "Uno"**. **(Anexo 6)**
- j) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del participante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.7 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y lineamiento Décimo Tercero fracción II incisos a) y b) de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan". **(Anexo 7)**
- k) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal del participante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al



personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores , teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"La Convocante"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el participante tenga con respecto a sus trabajadores. **(Anexo 8)**





- l) **Formato de participación de micro, pequeñas y medianas empresas**, del participante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto **"Formato 1"**.

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los participantes deberán presentar sus propuestas por escrito, en idioma español y entregadas en **un (1) solo sobre cerrado de manera inviolable** y claramente identificable con los datos de la persona física o moral, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas Bases, **incluyendo la Garantía del Sosténimiento de la Propuesta Económica**:

- a) Dirigidas a **Lic. Luis Alberto González Sánchez**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas y en atención al **Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior nombre, razón o denominación social del participante, los datos de **"La Convocante"**, el número y nombre del procedimiento de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, y en general cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán ser presentadas en idioma español, elaboradas en papel membretado, sin tachaduras, ni enmendaduras y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, los bienes deberán ser cotizados con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- f) Los participantes deberán cumplir con los **"Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta"**, que se indican en el cuerpo de estas Bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionado será motivo de desechamiento de la propuesta.

6.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre único incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa, completa en original y copia legible para su cotejo, de acuerdo con lo solicitado en los numerales **5.1.1 "Requisitos Legales"** y **5.1.2 "Documentos Administrativos"**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica, con la documentación e información siguiente:

- a) **Descripción y especificación** completa de los bienes a ofertar, conforme al **ANEXO TÉCNICO**.
- b) **Folletos, catálogos o fichas técnicas** donde se especifican las características solicitadas en estas Bases para los bienes requeridos. (Punto 3.3)



- c) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el grado de **Integración Nacional** de los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. (Punto 3.4)
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **que asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales** inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta **Invitación Restringida** de los bienes solicitados por **"La Convocante"**. (Punto 4.2)
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **plazo y condiciones** de la ejecución de los bienes. (Punto 4.3)
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el **Lugar de ejecución** de los bienes. (Punto 4.4)
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, de ser el caso, de los bienes ofertados cuentan con garantía contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y por un periodo mínimo de 3 meses, indicando que comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dichos bienes. (Punto 4.5)

En caso de defecto o vicios ocultos **"El Proveedor"** queda obligado a sustituir los bienes o re ejecutar los bienes en el plazo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, contado a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los bienes no libera al prestador de los bienes del cumplimiento de la garantía. (Punto 4.6).
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2025**. (Punto 4.7)
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza que los bienes que se ofertan por un periodo mínimo de 3 meses, indicando la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho bien.

Separador III.- Propuesta Económica, con la documentación e información siguiente:

- a) Características de los bienes, conforme al **"Anexo Técnico"**, indicando **precios unitarios** y el importe total ofertado. (Anexo 14)
- b) Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia). (Punto 15.1)
- d) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**. (Anexo 15 y Anexo 16)
- e) El **Anexo 13 "Formato de Banca Electrónica"** se presentará debidamente requisitado por la Subdirección de Finanzas en original y entregar copia legible y visible, así como copia de último estado de cuenta.

En caso de que la sucursal bancaria no tenga la disposición de otorgar a los Participantes, el sello verificando los datos de la cuenta, dentro del formato de banca electrónica, se deberá presentar una carta que emita la sucursal dando validez a los datos de la cuenta, no omitiendo señalar que de igual manera deberá presentar dicho formato de banca electrónica llenado con los datos del Participante.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas Bases será motivo de descalificación.

6.3 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**:

- a) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB sin carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.
- b) Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Este procedimiento dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Invitación se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.2 de las bases.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por "**La Convocante**" en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los participantes invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de ellos.

Los eventos de esta Invitación se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control, representantes de la Contraloría Ciudadana, de "**La Convocante**", del área solicitante, así como de los invitados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia. En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no resta validez o efectos de las mismas.

NOTA: SERÁ OBLIGATORIO QUE LOS INVITADOS APAGUEN SUS TELÉFONOS CELULARES Y/O DE APARATOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

De conformidad con el artículo 33 fracción II y 43 párrafo V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Junta de Aclaración de Bases se realizará el día **18 de agosto de 2025** a las **14:00** horas en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. En la reunión se señalarán las precisiones necesarias y se presentarán las dudas o cuestionamientos relativos a las propias bases y se dará respuesta a las preguntas que preferentemente, por escrito manden con antelación o que, de manera verbal en la propia sesión, presenten los participantes.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del oficio Invitación al Procedimiento.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el "**Anexo 9**" de las presentes Bases de la siguiente manera:

- a) Enviarse a los correos electrónicos: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx y jcmm.nube.2025@gmail.com partir de la entrega de la invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en se realizará la Junta de Aclaración de Bases.



b) Al inicio del evento.

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas vía correo electrónico o presentadas al inicio del evento y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas. Las aclaraciones legales, administrativas y económicas, serán contestadas por la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, quien es la responsable de llevar a cabo el presente Procedimiento de Invitación Restringida y como área técnica, el **L.A. ARTURO GABINO LÓPEZ**, Jefe de unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, quien dará atención a los requerimientos de carácter técnico realizados por los participantes durante el procedimiento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los participantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD ROM o USB) mismo que deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

"El Proveedor" que no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, previa presentación del oficio de Invitación al Procedimiento.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas dadas por "**La Convocante**". En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha, lugar o medio que indique "**La Convocante**".

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA).

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el **20 de agosto de 2025** a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas. Ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia **30 minutos antes** del horario indicado.

En este acto, los prestadores de los bienes entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de éste, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta**, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas Bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuestas Económicas**.

"**La Convocante**" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de "**La Convocante**" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo**. Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





Las **garantías de la formalidad de la propuesta** originales serán devueltas por **“La Convocante”**, transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Invitación Restringida**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por **“El Proveedor”** adjudicado.

Los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán ser los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. **Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

NOTA: LA IMPUNTUALIDAD EN ESTE ACTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.3 ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA)

Previo al inicio del acto **“La Convocante”** verificará que ninguno de los participantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

7.3.1 DICTAMEN PARA ACTO DE FALLO

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

- a) Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;
- b) Evaluación de Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, y
- c) Evaluación de Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“La Convocante”**, respecto de los bienes objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. **Artículo 43 fracción II, inciso c, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del **Fallo**, se realizará el **22 de agosto de 2025** a las **17:00 horas**, en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. **Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En junta pública **“La Convocante”** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el bien objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, dando a conocer el importe respectivo.



Se comunicará a los participantes cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el bien objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, y en beneficio de **"La Convocante"**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

- A. Persona Moral:** deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).
- B. Persona Física:** Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del participante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al participante una vez cotejada la copia.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en **"Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas**, mediante el **"Formato de Subasta"** establecido en estas Bases como **"Anexo 10"**. Lo anterior, para dar cumplimiento a los **"Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y/o objeto del procedimiento licitatorio"** publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el **"Formato de Subasta"** el **costo más bajo por** ofertado por los participantes que **Sí Cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, para que los participantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los participantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

"La Convocante" vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Se sugiere que los prestadores de los bienes que participen en el procedimiento se presenten al "Acto de Fallo", con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo; asimismo, deberán asistir a dicho evento con una calculadora digital (no celular) para poder llevar a cabo las operaciones porcentuales.

Una vez terminada la **"Subasta Descendente"**, **"La Convocante"** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el **"Dictamen Económico"** el cual formará parte integrante del Acta, para posteriormente dar a conocer el **"Fallo"**.

Cabe señalar que no bastará haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para **"La Convocante"**, **"No será Adjudicado"**. **Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"La Convocante"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:



- A. Se adjudicará al (los) participante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta, con relación a los bienes y/o servicios requeridos y a las condiciones establecidas en las Bases y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el (los) participante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los bienes y/o servicios requeridos, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "**La Convocante**" y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. **Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** **Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

"**La Convocante**" evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y oferte el precio aceptable más bajo.

"**La Convocante**" emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el **Fallo**, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de "**El Proveedor**" que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la **Invitación Restringida**, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

8.1 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La Documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(s) de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de





Aclaración de Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.3 Evaluación de las propuestas económicas.

Se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"La Convocante"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

8.4 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, **"La Convocante"** adjudicará al prestador de los bienes que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes Bases, con relación de los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por partida al (los) proveedor (es) que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para **"La Convocante"**.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. **Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para **"La Convocante"**;
- Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios de los bienes que se licitan;
- Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por **"La Convocante"**, de conformidad con el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(S), será descalificado en la partida correspondiente:
- Cuando se oferte un precio diferente para bienes y/o servicios idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o "Acuse de Recibo Tramitado" de las contribuciones aplicables en su **"Anexo 2-A"**, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;



- g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

11 DECLARACIÓN DESIERTA DE PARTIDA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

11.1 PARTIDA DESIERTA.

"La Convocante" procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún participante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) En los casos en que la adjudicación se realice por partida se contará con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados para cada partida, en caso contrario se procederá a declarar desiertas dichas partidas.
- c) Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

11.2 INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.

"La Convocante" procederá a declarar desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con tres propuestas.
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, se determine que alguna de las propuestas presentadas no cumple con las bases correspondientes.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- e) Los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12. SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN

- a) Lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/u Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) Existan razones de interés público.
- c) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- d) Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación.
- e) La necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o s.
- f) Para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los públicos encomendados.
- g) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios de los bienes objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y

Lo anterior, previa opinión de la Contraloría; cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

13. CONTRATOS.

13.1. SUSCRIPCIÓN

Los compromisos que se deriven de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases, anexos y las disposiciones legales aplicables.

Se adjudicará al participante que haya reunido las mejores condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por "**La Convocante**", con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

13.2 FORMALIZACIÓN

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por "**El Proveedor**" y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del Fallo. **Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.**

Posterior a la emisión del fallo el(los) participante(s) adjudicado(s) deberán presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, para hacer de su conocimiento los requisitos de la formalización del contrato.

El (los) participante(s) adjudicado(s), deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P 08400.

13.3 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, "**La Convocante**", bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. **Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Los contratos se podrán modificar para mejorar las características de los bienes o servicios, siempre y cuando estas variaciones no incrementen el precio de los mismos. Dichas variaciones serán aprobadas por las áreas técnicas o requirentes y las modificaciones a los contratos serán formalizadas por las o los servidores públicos que suscribieron los contratos originales por quienes los sustituyan en el cargo **Artículo 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

13.4. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la

conformidad previa y por escrito de **"La Convocante"**. **Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

13.5 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

"La Convocante" podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, cuando **"El Proveedor"** adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el participante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta la conclusión del procedimiento considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **"Anexo 15"**.

14.2 DEL ANTICIPO.

En la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** no se proporcionarán anticipos. **Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

14.3 PAGOS.

Los pagos que se generen con motivo de este Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con los efectivamente prestados y a entera satisfacción del "INVICDMX", siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente de la prestación del en la factura correspondiente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se señala las siguientes condiciones de pago:

- A) Se efectuarán pagos conforme a lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO** y en un máximo de veinte días naturales posteriores a la validación de la correspondiente factura y posterior aceptación por parte de la "SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS".
- B) El pago de la realización formal de los bienes se dará una vez que se verifique que el mismo cumple con todas y cada una de las características técnicas a que se hacen referencia en el **ANEXO TÉCNICO** y presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.
- C) Adjunto al escrito dirigido al Director General del Instituto, en atención al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas se presentará la o las facturas electrónicas y "los entregables" para trámite de pago ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Instituto, sita en el cuarto piso del inmueble ubicado en calle Canela No. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P.08400, asimismo, entregar en medio magnético los archivos PDF y XML o enviarlos al correo electrónico

ventanilla.unica@invi.cdmx.gob.mx. En caso de solicitarse en lugar diferente al antes señalado, **"El Proveedor"** queda conforme en que se ajustará a las disposiciones que **"La Convocante"** decida en el momento en que se llegase a modificar éste, y previa notificación por escrito al representante legal de **"El Proveedor"** que resulte adjudicado.

- D) El pago de la factura será a través de depósito interbancario en cuenta de cheques a nombre de **"El Proveedor"**, por lo que se debe requisitar debidamente el formato de Banca Electrónica, referido en el **"Anexo 13" Formato de Banca Electrónica**.

En caso de efectuarse pagos en exceso, **"El Proveedor"**, estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2° y 3° párrafo de la LADF y artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, Si ocurriera que **"La Convocante"** aplicará pago improcedente a favor de **"El Proveedor"**, adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

15 GARANTÍAS.

15.1 DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la LADF, los prestadores de los bienes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Instituto de Vivienda Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo sin IVA. indicado en el numeral 1.5 de las presentes bases; en cualquiera de las formas siguientes:

- Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por **"El Proveedor"**, con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de acuerdo con el **"Anexo 11"** de las presentes Bases.
- Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando **"El Proveedor"** no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases.

La **Garantía de la Formalidad de la Propuesta** permanecerá en custodia de **"La Convocante"**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los participantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita, en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el participante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel prestador de los bienes a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y el artículo 73 fracción III de la LADF, **"El Proveedor"** deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por **"El Proveedor"** con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones

de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **"Anexo 12"** de las presentes Bases.

- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, **"El Proveedor"** adjudicado perderá a favor de **"La Convocante"** la garantía correspondiente a la seriedad de la **propuesta económica**. Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante, siempre y cuando **"El Proveedor"** haya cumplido con los términos estipulados en el contrato.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando **"El Proveedor"** no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

15.3 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La Convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica www.amig.org.mx, correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG).

16 SANCIONES.

16.1 PENAS CONVENCIONALES

Conforme al numeral 5.13.1 segundo párrafo de la CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, **"El Proveedor"** se hará acreedor a las penas convencionales previstas en el Anexo Técnico.

El monto de las penas convencionales se descontará a **"El Proveedor"**, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Cuando **"El Proveedor"** se niegue a cumplir con la entrega total de los bienes, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato hasta por el porcentaje señalado **15% (quince por ciento)**, aplicado al valor de los bienes dejado de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.

16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, CUANDO:

- a) Los participantes no sostengan sus propuestas.
- b) Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- d) Si por causa imputable **"El Proveedor"**, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo de la **Invitación Restringida Proveedores**. Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.



16.3 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- a) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega de los bienes.
- b) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador de los bienes para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

17. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los participantes.

18. INCONFORMIDADES.

Los concursantes dentro del término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por "La Convocante", podrán presentar sus inconformidades a la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**. **Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del Distrito Federal (hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los participantes que dicha dependencia ha instrumentado el sistema informático "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" al cual se podrá acceder en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaRecursos.php>

19. CONTROVERSIAS.

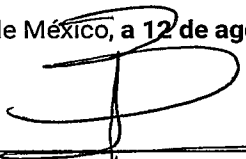
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

20. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las propuestas presentadas por los prestadores de los bienes podrán ser negociadas o modificadas. **Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de descalificación.

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2025.



Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y
del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.





Se anexan los siguientes formatos con el objetivo de estandarizar el diseño de los mismos, sin embargo, se puntualiza que constituyen solo una guía.
Los participantes deberán verificar que la información requerida les sea aplicable y/o en su caso deberán adecuar los mismos con la finalidad de que los datos solicitados estén completos.

"FORMATO 1"

5.1.2 I) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO DE DATOS PARA INFORME DE PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

DATOS PARA EL INFORME EN CUMPLIMIENTO A "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13-11-03

I. NOMBRE DE LA EMPRESA*

II. DOMICILIO DE LA EMPRESA*

III. NACIONALIDAD DE LA EMPRESA*

MEXICANA

☐

EXTRANJERA

☐

MIXTA

☐

OTROS (ESPECIFIQUE)

IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DEDICA (SELECCIONAR SÓLO UNA OPCIÓN Y ESPECIFICAR)*

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLA*

A) ACTIVIDAD COMERCIAL

☐

B) ACTIVIDAD DE

☐

C) ACTIVIDAD INDUSTRIAL

☐

V. NÚMERO DE EMPLEADOS*

VI. ESTRATIFICACIÓN*

A) MICRO

☐

B)
PEQUEÑA

☐



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

C)
MEDIANA

D)
GRANDE

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Recursos, Materiales, Abastecimientos y , es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y los proveedores de bienes y , en los términos de la Ley en la materia; los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado, y podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el de Administración Tributaria (SAT) y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en caso de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, por resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, seguridad nacional o salud pública, e internamente en los términos establecidos en la materia; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en la calle Canela 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México, con número telefónico 51410300 Ext. 5204.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México o ingresar a la página, <http://.invi.cdmx.gob.mx/login/default.aspx?id=140&oc=0>

Si ____ No ____

NOMBRE _____

FIRMA _____





"Anexo 2-A".

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

i) "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales"

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

Los participantes interesados en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Invitación Restringida** :

Contribución:	Aplica	No Aplica	Motivo por el cual no le aplica este Impuesto
Impuesto Predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de s de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el participante).



Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Nota: en los casos en los cuales “Si Aplique” la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		

**Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)**





“Anexo 2-B”.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

i) “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México”

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025”

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

Los participantes interesados en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Invitación Restringida**:

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, asimismo, me encuentro a corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Adicionalmente, señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y copia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia: Alcaldía: C.P.:

Nombre de la persona: Teléfono y correo electrónico:

Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)





"Anexo 3-A"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

b) Datos Generales del Participante (Persona Moral)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación Restringida**, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____.

Persona Moral			
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa			RFC
Domicilio: Calle	Numero	Colonia	
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa	
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico	
Acta Constitutiva			
No. De Escritura		Fecha	
Notario Publico			





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre		Numero		Lugar en el cual se dio fe	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio					
No. de folio mercantil				Fecha de inscripción	
Relación de accionistas					
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres (s)	
Descripción del objeto social					
Reformas al acta constitutiva en su caso					
Apoderado o Representante legal					
Nombre :					
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades					
Numero		Fecha			
Notario Publico					
Nombre		Numero		Lugar en el cual se otorgo	

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN



"Anexo 3-B"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

b) Datos Generales del Participante (Persona Física)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, a nombre y en representación de

Persona Física		
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle	Número	Colonia
		Entidad Federativa
		Correo Electrónico
Teléfonos	Fax	
Descripción de la actividad empresarial		

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.





“Anexo 4”

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

I) MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

7Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025”

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

“El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de bienes y/o servicios que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las presentes Bases.”

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante





"Anexo 5"

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

b) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Invitación Restringida y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante





“Anexo 6”.

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

i) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025”

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular “Uno”.

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante





"Anexo 7".

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

j) MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocio s con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:_____

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. _____

ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. _____

C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES. _____

L.A. ARTURO GABINO LOPEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. _____

LIC. LUZ MARÍA GONZÁLEZ HERNANDEZ, ENLACE DE ANÁLISIS Y COMPRAS _____

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante



“Anexo 8”

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

k) MANIFESTACIÓN SOBRE RELACIÓN LABORAL

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025”

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT’N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudica, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **“La Convocante”** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mi representada tenga con respecto a sus trabajadores.”

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante



"Anexo 9".
7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los participantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del participante

RFC del participante

Datos generales de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente: Arial Narrow **Tamaño:** 10 puntos
Estilo de fuente: Regular (no negrita) **Alineación:** Justificada
Interlineado: Sencillo.

Mayúsculas y minúsculas
(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. _____

Página XX, punto 4.1.2 inciso a), ¿El formato del curriculum es libre, o hay alguno específico para "La Convocante"? _____

Preguntas de Carácter Técnico. _____





Página XX, numeral 3.6. ¿En caso de requerir pruebas, estas deben ser pagadas por “La Convocante”? _____

Preguntas de Carácter Económico. _____

Página XX, punto 13.2 ¿En esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se entregará anticipo?—

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.

Deberán firmarse todas las hojas.

Para participar en la Junta(s) de Aclaración de Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el participante presente el oficio de invitación.

Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración de Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el “archivo” de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a las siguientes direcciones: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx, jcmm.nube.2025@gmail.com con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.





"Anexo 10"

7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO FORMATO DE SUBASTA

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública No.	Fecha

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:	
No.	Acta de nacimiento No.
Identificación Oficial (vigente)	No.
R.F.C. :	

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)									
Partida			Unidad de medida	Precios más bajos sin IVA					
				Derivado del análisis de las propuestas económicas	1ª Ronda		Derivado de la Primera Ronda	2ª Ronda	
REQ/SS	Cons.	Concepto			%	Precio Unitario		%	Precio unitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

**Nombre y Firma del
Representante Legal**



"ANEXO 11"

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

**b) PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
(T E X T O)**

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 5% del monto total de la oferta sin I.V.A., por el período que abarque el procedimiento de Invitación restringida No. I.R.-INVICDMX-012-2025, bajo el siguiente tenor:

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2025.

Ante: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por La Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley De Instituciones De Seguros y De Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N., a favor del Instituto De Vivienda De La Ciudad De México para garantizar por (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025, convocada por Instituto De Vivienda De La Ciudad De México, a través de la Subdirección De Recursos Materiales, Abastecimientos Y , teniendo por objeto la contratación del "(señalar el o los adjudicados objeto de este procedimiento)".

Esta garantía estará vigente hasta que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas vigente y acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor de los bienes para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

Esta fianza sólo podrá ser cancelada con la conformidad expresa y por escrito del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El formato de la fianza debe estar autorizado por la comisión nacional de seguros y fianzas y contar con firmas autorizadas para suscribir pólizas y los requisitos de la compañía aseguradora.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



"Anexo 12"

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO b) PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (T E X T O)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 15% del monto total de la oferta sin I.V.A. por el período que abarque el contrato correspondiente, bajo el siguiente tenor:

A favor: **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.**

Para garantizar por (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física completo y legible) con R. F. C. (indicar el R. F. C. Completo de la persona moral y/o persona física) con domicilio en (manifestar el domicilio completo de la persona moral y/o persona física Calle, Colonia, Alcaldía y C. P.), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. (indicar el número del contrato asignado) de fecha (indicar la fecha del contrato adjudicado) con un importe de \$ (indicar en números el importe del contrato) (indicar con letra el importe del contrato) no incluye I. V. A., relativo a (indicar objeto del contrato) que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representada por la(él) C. (indicar el nombre del titular del área), en su carácter de (indicar el cargo del titular del área) y por la otra (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física).

La presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y la compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que en el caso que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los que se garantizan con la fianza, o su vigencia, quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga.
- C) La fianza garantiza la prestación y entrega total de los bienes.
- D) Que para cancelar la fianza será mediante escrito de "El Instituto".
- E) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente hasta el término del contrato vigente y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

La fianza se cancelará cuando "El Proveedor" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, conforme a la constancia que emita la convocante. ***fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora





"Anexo 13"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III d) FORMATO E BANCA ELECTRÓNICA



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN E INVERSIÓN DE FONDOS
SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS "B"

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NÚMERO DE FOLIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE:

PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES
PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA CLABE)

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLASIFICACIÓN

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:

RFC

DOMICILIO (CALLE, No, EXT. No, INT.)

COLONIA

ALCALDÍA O MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

PAÍS

ESTADO

CIUDAD O POBLACIÓN

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

FAX

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

PROVEEDOR

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA

FIRMA

NOMBRE:

FIRMA

NOMBRE:

LIC. VÍCTOR HUGO MEDINA HUERTA

CARGO:

CARGO:

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

DEPENDENCIA





"Anexo 14"
6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
a) DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

CONS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	MARCA Y/O MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL

Importe con letra:

Grado de Integración Nacional:

El monto total de la propuesta es de (importe con letra)

- Las **Condiciones de Precio** son fijas, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
- Se aceptan las **Condiciones de Pago**, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada.
- Se aceptan las **Condiciones de venta** solicitadas para el procedimiento de adjudicación, desglosando el plazo y entrega de los bienes: conforme al anexo técnico y el periodo de garantía de los bienes: conforme al anexo técnico.
- No **Incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, en caso de ser adjudicado.

Lugar y fecha

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante





"Anexo 15"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-012-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato."

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del participante





"Anexo 16"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores g-INVICDMX-012-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y PRESENTE.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada acepta que el pago se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con los efectivamente prestados y a entera satisfacción del "INVICDMX", siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente de la prestación del en la factura correspondiente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el "Anexo 13" "Banca Electrónica" de las presentes Bases.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del participante



ANEXO TÉCNICO

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO MENOR DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

CONDICIONES GENERALES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. TIPO DE ADQUISICIÓN

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO MENOR DE LOS INMUEBLES DE "EL INSTITUTO", EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN", 2991 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES", 2911 "HERRAMIENTAS MENORES", 2441 "MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA", 2921 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS", 2561 "FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS", 2431 "CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO", 2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN", 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", 2481 "MATERIALES COMPLEMENTARIOS", Y 2961 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE".

2. OBJETIVO

CONTAR CON LOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN DE "EL INSTITUTO".

3. PERIODO DE ENTREGA

DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025.

4. UBICACIÓN

ALMACÉN CENTRAL DE "EL INSTITUTO", UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, PLANTA BAJA, ALA "D", COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO. C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

5. RELACIÓN DE BIENES SOLICITADOS

2431 "CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TABLAROCA DE YESO ESTÁNDAR DE 1/2" X 1.22 M. X 2.44 M.	PIEZA	50
2	PLAFÓN RADAR 2410 DE 61 CM. X 122 CM. CONTRA FUEGO, COLOR BLANCO ESTÁNDAR, 8 PIEZAS.	CAJA	6



2441 "MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TABLA DE MADERA DE PINO DE 2.54CM. X 30 CM. X 2.50 MTS DE 1RA CEPILLADA.	PIEZA	35
2	TABLÓN DE MADERA DE PINO DE 2 PLG. X 30 CM. X 2.50 MTS. DE 1RA CEPILLADO.	PIEZA	5
3	TABLÓN DE MADERA DE PINO DE 1.5 PLG. X 30 CM. X 2.50 MTS. DE 1RA CEPILLADO.	PIEZA	5
4	BARROTE DE PINO DE 2" X 2" X 8-1/4' DE 1RA CEPILLADO.	PIEZA	40
5	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 6 MM. X 1.22 M. X 2.44 MTS. DE 1RA.	PIEZA	15
6	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 13 MM. X 1.22 M. X 2.44 MTS. DE 1RA.	PIEZA	15
7	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 16M M. X 1.22 M. X 2.44 MTS. DE 1RA.	PIEZA	15
8	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 19M M. X 1.22 M. X 2.44 MTS. DE 1RA.	PIEZA	15
9	CHAPA DE MADERA DE PINO PARA CANTO CON PEGAMENTO 19 MM. X 10 MTS.	ROLLO	10

2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TAPA DE ALUMINIO ANODIZADO ORO PARA CONTACTO DÚPLEX MODELO WD95101.	PIEZA	50
2	TAPA GRIS PARA CONTACTO DÚPLEX AH-23.	PIEZA	130
3	RECEPTÁCULO DÚPLEX, ENTRADA RECTA 2 POLOS, 3 HILOS PUESTO A TIERRA 15A 125V NEMA 5-15R COLOR MARFIL SERIE M5250.	PIEZA	200
4	CLAVIJA ATERRIZADA AMARILLA DE 15A 127V NEMA 5-15P CÓDIGO WD0557	PIEZA	130
5	CAJA REGISTRO SERIE RECTANGULAR TIPO FS1 DE ALUMINIO, COLOR GRIS, ROSCA DE 1/2", 3 ORIFICIOS, MODELO TP7010.	PIEZA	150
6	TAPA DE PLACA DE ABS, COLOR BLANCO CÓDIGO 47724.	PIEZA	25
7	TAPA DE 1 UNIDAD DE ABS, CON CHASIS, COLOR BLANCO CÓDIGO 48303.	PIEZA	10
8	TAPA DE 2 UNIDADES DE ABS, CON CHASIS, COLOR BLANCO CÓDIGO 48304.	PIEZA	10
9	TAPA DE 1 UNIDAD DE ABS, CON CHASIS, COLOR BLANCO MODELO E5N1PTL.	PIEZA	5
10	TAPA DE 2 UNIDADES DE ABS, CON CHASIS, COLOR BLANCO MODELO E5N2PTL.	PIEZA	6
11	TAPA DE 1 UNIDAD DE ALUMINIO CON CHASIS, TRADICIONAL ORO, MODELO 100/1R.	PIEZA	8





2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	TAPA DE 2 UNIDADES DE ALUMINIO CON CHASIS, TRADICIONAL ORO, MODELO 100/2R.	PIEZA	8
13	CLAVIJA COLGANTE, COLOR BLANCO Y NEGRO, ULTRA GRIP 15A 125V MODELO AH5266.	PIEZA	50
14	RECEPTÁCULO COLGANTE, COLOR BLANCO Y NEGRO, ULTRA GRIP 15A 125V MODELO AH5269.	PIEZA	50
15	CONECTOR PARA CABLE USO DE 1/2" ZINC FUNDIDO A PRESIÓN CAT. CUR 12.	PIEZA	150
16	PORTALÁMPARA DE BAQUELITA, TENSIÓN 250 V, REDONDO DE 3-1/2", CÓDIGO 46519.	PIEZA	5
17	LÁMPARA DE LED TIPO BULBO, BASE E26 12W LUZ DE DÍA 6500 K, CÓDIGO 46860.	PIEZA	300
18	LÁMPARA TUBO DE LED T8, 2.40 M. 36 W, OPALINO LUZ BLANCA 6500 °K, BASE TIPO FA8, MATERIAL VIDRIO, 100-240 V. MODELO TLT836650PV.	PIEZA	170
19	LÁMPARA LED 16W T8, 120V, 6500°K, LUZ BLANCA 1600LM, ÁNGULO DE DIFUSIÓN 320° PANTALLA CRISTAL OPALINO MODELO 9290012769.	PIEZA	550
20	ACRÍLICO TIPO PANAL DE .30 X 1.22 M. PARA LUMINARIO.	PIEZA	20
21	LÁMPARA LED TIPO PANEL DE 60 X 120 CM. COLOR BLANCO, DE 72W, 6000 K, 100-240 V. DIFUSOR OPALINO.	PIEZA	30
22	CINCHO DE PLÁSTICO, TENSIÓN 18 KG (40 LB), ANCHO 3.5 MM., 15 CM., COLOR NEGRO 50 PIEZAS, CÓDIGO 44323.	BOLSA	8
23	CINCHO DE PLÁSTICO, TENSIÓN 18 KG (40 LB), ANCHO 3.5 MM., 15 CM., COLOR NATURAL 50 PIEZAS, CÓDIGO 44303.	BOLSA	8
24	CINCHO DE PLÁSTICO, TENSIÓN 18 KG (40 LB), ANCHO 3.5 MM., 20 CM., COLOR NATURAL 50 PIEZAS, CÓDIGO 44304.	BOLSA	15
25	CENTRO DE CARGA SOBREPONER DE 2 CIRCUITOS 120/240V AC CÓDIGO QOD2 MODELO QOD2S.	PIEZA	6
26	CANAleta COLOR BLANCO DE PVC AUTO EXTINGUIBLE DE UNA VIA, 20 X 17MM., TRAMO 2.5 M. MODELO TMK-1720.	PIEZA	20
27	CANAleta COLOR BLANCO DE PVC AUTO EXTINGUIBLE SIN DIVISIÓN, 20 X 10 MM., TRAMO 2.5 M. MODELO TMK-1020.	PIEZA	20
28	CAJA DE REGISTRO UNIVERSAL, COLOR BLANCO DE PVC AUTOEXTINGUIBLE, MODELO TMK-S1.	PIEZA	20
29	PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 1 X 30 A. ATORNILLABLE SDQOB130.	PIEZA	20
30	PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 1 X 30 A. ENCHUFABLE SDQO130.	PIEZA	20
31	FUSIBLE CARTUCHO RENOVABLE DE 60A., 250V. MODELO R-60.	PIEZA	15
32	PILA ALCALINA C DE 1.5 V.	PIEZA	50
33	PILA ALCALINA AA DE 1.5 V.	PIEZA	150





2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"			
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
34	PILA ALCALINA AAA DE 1.5 V.	PIEZA	125
35	MULTICONTACTO DE USO INDUSTRIAL, 6 ENTRADAS, SUPRESOR DE PICOS 1200 JOULES CÓDIGO 48186.	PIEZA	80
36	CINTA VELCRO REUSABLE DE CONTACTO DOBLE DE 10 M. CÓDIGO 46326.	ROLLO	4
37	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO MODELO 16-101.	PIEZA	5
38	CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 12, 100 METROS.	ROLLO	5
39	LÁMPARA LED EMPOTRABLE, COLOR BLANCO, ALUMINIO, ACABADO OPALINO, DE 60 X 60 CM., 33 W, TEMPERATURA DE COLOR 6000°K, 100-240 V. CLAVE L5571-130.	PIEZA	30
40	ELECTRODOS PARA ELECTRONIVEL, DE LATÓN, CONJUNTO DE 6 PIEZAS.	JUEGO	4
41	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 300 G.	PIEZA	20
42	CABLE VINANEL XXI CALIBRE 10 THW-LS / THHW-LS 600 V 90°C, 100 MTS COLOR NEGRO.	CAJA	6
43	CABLE VINANEL XXI CALIBRE 10 THW-LS / THHW-LS 600 V 90°C, 100 MTS COLOR BLANCO.	CAJA	6
44	TERMOFIL TUBO TERMORETRÁTIL DE 1/2".	METRO	5
45	TERMOFIL TUBO TERMORETRÁTIL DE 3/8".	METRO	5
46	TERMOFIL TUBO TERMORETRÁTIL DE 1/4".	METRO	5
47	TERMOFIL TUBO TERMORETRÁTIL DE 3/16".	METRO	5
48	TERMOFIL TUBO TERMORETRÁTIL DE 3/4".	METRO	4
49	TERMOFIL TUBO TERMORETRÁTIL DE 1".	METRO	4
50	LUMINARIA DE LED DE 100 W, 127/277V. 60HZ, MODELO 100UFOLEDL65MVN COLOR NEGRO.	PIEZA	6
51	LUMINARIA DE LED DE 100 W, 127/277V. 60HZ, MODELO U100B57A COLOR BLANCO.	PIEZA	7
52	CINTA DE AISLAR DE HULE AUTOFUSIONABLE DE 19 MM. X 9.15 M. X 0.76 MM., S23 COLOR NEGRO.	PIEZA	10
53	TAPA PARA CONTACTO DÚPLEX, DE POLICARBONATO, COLOR NARANJA MODELO P80R.	PIEZA	10
54	RECEPTÁCULO DÚPLEX, ENTRADA RECTA 2 POLOS, 3 HILOS PUESTO A TIERRA AISLADA 15 A 125 V NEMA 5-15 R COLOR NARANJA, MODELO IG5262.	PIEZA	20
55	PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 1 X 20 A. ENCHUFABLE SDQ0120.	PIEZA	20





2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MEZCLADORA CON AEREADOR, CUBIERTA Y MANERALES PARA FREGADERO MODELO 4318.	PIEZA	6
2	CABLE DE ACERO 5/16" (8MM.) X 7.6 M. CON BARRENA DE BOMBILLA NÚMERO DE CATÁLOGO 62225 NÚMERO DE MODELO C-1.	PIEZA	2
3	LLAVE ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMÁTICO TV-122-1.9 CROMO.	PIEZA	5
4	ABRAZADERA MEDIA UÑA 3/4" GALVANIZADA.	PIEZA	30
5	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16.	KG	3
6	PERFIL UNICANAL PERFORADO 4X2 CM.	PIEZA	5
7	JALADERA DE EMBUTIR DE ALUMINIO NATURAL PARA VENTANA DE 2".	PIEZA	10
8	PIJA KLATH PHILLIPS PUNTA BROCA ACERO GALVANIZADO NÚMERO 8 X 1/2" 18H.	PIEZA	1000
9	PIJA KLATH PHILLIPS PUNTA BROCA ACERO GALVANIZADO NÚMERO 8 X 3/4" 18H.	PIEZA	500
10	PIJA KLATH PHILLIPS PUNTA BROCA ACERO GALVANIZADO NÚMERO 8 X 1" 18H.	PIEZA	500
11	PIJA KLATH PHILLIPS ACERO GALVANIZADO PUNTA BROCA NÚMERO 8 X 1 1/4" 18H.	PIEZA	500
12	PIJA CABEZA HEXAGONAL, PUNTA DE BROCA DEL NUM.14 DE 2" CÓDIGO 44404.	PIEZA	200
13	PIJA PARA LAMINA CABEZA FIJADORA GALVANIZADA 8 X 3/4".	PIEZA	150
14	PIJA PARA LAMINA CABEZA FIJADORA GALVANIZADA 8 X 1-1/4".	PIEZA	150
15	PIJA PARA LAMINA CABEZA FIJADORA GALVANIZADA 8 X 1-1/2".	PIEZA	150
16	PIJA PARA LAMINA CABEZA FIJADORA GALVANIZADA 8 X 2".	PIEZA	150
17	PIJA PARA LAMINA CABEZA FIJADORA GALVANIZADA 12 X 1-1/4".	PIEZA	150
18	PIJA PARA LAMINA CABEZA FIJADORA GALVANIZADA 12 X 2".	PIEZA	150
19	LLAVE DE CONTROL ANGULAR 1/4 VUELTA DE 1/2" FNPT X 1/2" M. MODELO IP-133.	PIEZA	20
20	POSTE METÁLICO CALIBRE 26 DE 6.35 CM. X 2.44 M.	PIEZA	50
21	CANAL METÁLICO 6.35 X 3.05 MTS CAL. 26.	PIEZA	20
22	PIVOTE DESCENTRADO DE ALUMINIO, ACABADO ALUMINIO NATURAL MODELO 2032.	PIEZA	5
23	PASADOR DE MAROMA COLOR GRIS MODELO 2173.	PIEZA	15
24	JALADERA DE ALUMINIO DE 12 CM. ACABADO NATURAL CLAVE. 2023012.	PIEZA	15
25	JALADERA TIRADOR DE 18 CM. PARA PUERTA CORREDIZA MODELO 2145 ACABADO GRIS.	PIEZA	5
26	CONECTOR SPUD DE BRONCE PARA WC DE FLUXÓMETRO DE 32 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA	7
27	LLAVE NARIZ MANERAL PLANO CON ROSCA PARA MANGUERA MODELO	PIEZA	20





2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	19CR.		
28	EXTENSIÓN LATÓN 20 CM. CÉSPOL LAVABO.	PIEZA	4
29	EXTENSIÓN LATÓN 15 CM. CÉSPOL LAVABO.	PIEZA	4
30	EXTENSIÓN LATÓN 10 CM. CÉSPOL LAVABO.	PIEZA	5
31	TABLÓN CON MOLDURA DE ALUMINIO DE 2.44 M.	PIEZA	6
32	LLAVE TIPO MONOMANDO ALTO PARA LAVABO, DE LATÓN, ACABADO CROMO, 3 POSICIONES MODELO 4460.	PIEZA	15
33	VARILLA ROSCADA GALVANIZADA 5/16" X 3 M.	PIEZA	10
34	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE COLUMPIO ROSCADA 200 LB/PULG2 1 1/4" CÓDIGO VRC01.32.	PIEZA	2
35	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE COLUMPIO ROSCADA 200 LB/PULG2 1" CÓDIGO VRC01.25.	PIEZA	2
36	ABRAZADERA SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE ANCHO 1/2", DE 3/4" A 1.1/16" CÓDIGO 44235.	PIEZA	14
37	ABRAZADERA SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE ANCHO 1/2", DE 3/4" A 1.3/4" CÓDIGO 44238.	PIEZA	14
38	ABRAZADERA SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE ANCHO 1/2", DE 1-1/4" A 2" CÓDIGO 44239.	PIEZA	14
39	ABRAZADERA SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE ANCHO 1/2", DE 1-1/2" A 2-1/4" CÓDIGO 44240.	PIEZA	14
40	CLAVO DE CONCRETO NEGRO DE 1 1/2" CÓDIGO 44845	KG	2
41	RIEL DE ALUMINIO NATURAL DE 2" TRAMO DE 6.10 M.	PIEZA	3
42	ADAPTADOR DE RIEL DE ALUMINIO NATURAL TRAMO DE 6.10 M.	PIEZA	3
43	FLOTADOR ELÉCTRICO DE 3MTS. CODIGO 49347.	PIEZA	2
44	PIJA PARA SANITARIO DE 1/4" X 2-1/2" EN ACERO TROPICALIZADO CÓDIGO 49930.	JUEGO	13
45	PIJA MULTIUSOS NEGRO FOSFATADO NÚMERO 8 X 1-1/4" ROSCA COMPLETA.	KG	2
46	PIJA MULTIUSOS NEGRO FOSFATADO NÚMERO 8 X 1-1/2" ROSCA COMPLETA.	KG	2
47	PIJA MULTIUSOS NEGRO FOSFATADO NÚMERO 8 X 2" ROSCA COMPLETA.	KG	2
48	PIJA MULTIUSOS NEGRO FOSFATADO NÚMERO 8 X 2-1/2" ROSCA PARCIAL.	KG	2
49	PIJA MULTIUSOS NEGRO FOSFATADO NÚMERO 8 X 3" ROSCA PARCIAL.	KG	2
50	ABRAZADERA METÁLICA DE REPARACIÓN DE TUBERÍA, PARA COBRE Y CPVC MOD: GORD-1/2".	PIEZA	4
51	ABRAZADERA METÁLICA DE REPARACIÓN DE TUBERÍA, PARA COBRE Y CPVC MOD: GORD-3/4".	PIEZA	4
52	ABRAZADERA METÁLICA DE REPARACIÓN DE TUBERÍA, PARA COBRE Y	PIEZA	4





2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	CPVC MOD: GORD-1".		
53	VÁLVULA PARA FLOTADOR ROBUSTA 1/2" CLAVE VAFLO-1/2.	PIEZA	7
54	FLOTADOR DE COBRE CON VARILLA DE 1/4" # 6.	PIEZA	5
55	BRAZO TIPO PERCHA GALVANIZADO DE 1.20 M. PARA SOPORTE DE LUMINARIO.	PIEZA	7

2481 "MATERIALES COMPLEMENTARIOS"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CINTA DE PRECAUCIÓN MARCADO CON LA LEYENDA PRECAUCIÓN, 300 M.	ROLLO	10
2	CINTA DE PRECAUCIÓN MARCADO CON LA LEYENDA PROHIBIDO, 300 M.	ROLLO	10
3	CINTA DE PRECAUCIÓN MARCADO CON LA LEYENDA PELIGRO, 300 M.	ROLLO	10
4	CINTA DE MARCAJE AMARILLO Y NEGRO 766, ANCHO 7.6 CM. X 32.9 M.	ROLLO	20
5	CINTA ANTIDERRAPANTE DE 2.5 CM. X 18.3 M., COLOR NEGRO, TRABAJO PESADO, USO GENERAL 613, REF. 19220.	ROLLO	75
6	ZOCLO VINILICO DE 7 CM. S.T.D. COLOR CAFÉ ROLLO CON 100 M.	ROLLO	4
7	BOMBA TRIFÁSICA DE 2HP, 2 POLOS, 3 FASES, 440V/220V, 60HZ, DESCARGA 2" MODELO BC-02 22-23/43.	PIEZA	1

2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO CÓDIGO 700 PARA INTERIOR Y EXTERIOR LAVABLE 19 LITROS.	CUBETA	45
2	PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO BRILLANTE SECADO RÁPIDO 19 LITROS	CUBETA	10
3	PINTURA DE ESMALTE COLOR AMARILLO TRÁNSITO SECADO RÁPIDO 19 LITROS.	CUBETA	19
4	PINTURA DE ESMALTE COLOR AZUL DISCAPACIDAD SECADO RÁPIDO 19 LITROS.	CUBETA	2
5	THINER ESTÁNDAR CON ENVASE 20 LITROS.	BOTE	8
6	COMPUESTO MULTIUSOS PARA JUNTAS 6 KG.	CUBETA	25
7	PEGAMENTO BLANCO.	GALÓN	5
8	BROCHA PROFESIONAL, CERDAS SUAVES, MANGO PLÁSTICO DE 1" CÓDIGO	PIEZA	13





2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	17860.		
9	BROCHA PROFESIONAL, CERDAS SUAVES, MANGO PLÁSTICO DE 4" CÓDIGO 17865.	PIEZA	25
10	BROCHA PROFESIONAL, PELO DE CAMELLO, MANGO DE MADERA 3" CÓDIGO 12469.	PIEZA	13
11	RODILLO PARA PINTAR REPUESTO DE 9" X 3/8" PARA SUPERFICIES LISAS CÓDIGO 13882.	PIEZA	63
12	RODILLO PARA PINTAR REPUESTO DE 9" X 5/8" PARA SUPERFICIES POCO RUGOSAS CÓDIGO 13883.	PIEZA	38
13	TAQUETE DE PLÁSTICO COLOR ROJO DE 1/4".	PIEZA	1000
14	GASOLINA BLANCA 4 LITROS.	BOTELLA	7
15	PEGAMENTO AMARILLO CEMENTO DE 1 KG.	PIEZA	15
16	SILICÓN TRANSPARENTE USO GENERAL 280 ML.	PIEZA	38
17	SILICÓN BLANCO 280 ML.	PIEZA	25
18	PINTURA PARA PIZARRÓN EN MUROS, COMPOSICION DE POLISILOXANO HÍBRIDO POLIURETANO, DE DOS COMPONENTES (RESINA Y CATALIZADOR), COLOR TRANSPARENTE, ACABADO BRILLANTE.	KIT	10
19	MADEJA DE RAFIA DE 900 G CALIBRE 2.2 G/M COLOR BLANCO CÓDIGO 44492.	ROLLO	25
20	PEGAMENTO PARA ACRILICO DE 250 ML.	BOTELLA	5
21	EXTENSIÓN PARA RODILLO TIPO TELESCÓPICA DE FIBRA DE VIDRIO LONGITUD MÁXIMA 3.6M. CÓDIGO 10546.	PIEZA	8
22	TAQUETE DE PLÁSTICO TPD AUTOPERFORANTE COLOR BLANCO PARA TABLAROCA.	PIEZA	1250
23	TINTA AL ACEITE NOGAL CLÁSICO 1 LITRO.	PIEZA	5
24	LIJA DE AGUA 9" X 11" GRANO 240.	PIEZA	63
25	LIJA DE AGUA 9" X 11" GRANO 180.	PIEZA	32
26	LIJA PARA MADERA 9" X 11" GRANO 100.	PIEZA	63
27	LIJA PARA MADERA 9" X 11" GRANO 240.	PIEZA	63
28	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO BASE AGUA, REFORZADO CON POLIURETANO Y FIBRAS DE NYLON, COLOR ROJO, DURACIÓN DE 5 AÑOS, SECADO DE 2.5 HORAS, 19 LITROS.	CUBETA	10
29	CUELLO DE CERA CON GUÍA DE 4" PARA WC MODELO PB-108.	PIEZA	25





2561 "FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANGUERA REFORZADA PARA AGUA, PLANA DE 2", COLOR AZUL C/100MTS.	ROLLO	2
2	TAPA DE PLÁSTICO PARA TINACO CON ARILLO, DE 1100 LITROS COLOR NEGRO.	PIEZA	10
3	PEGAMENTO PARA PVC TRANSPARENTE DE 225 G.	PIEZA	15
4	PEGAMENTO PARA PVC RÁPIDO AZUL TODA PRESIÓN HÚMEDO O SECO DE 225 G.	PIEZA	15
5	PEGAMENTO PARA PVC EXTRA REFORZADO DE 145 ML. CÓDIGO 44926.	PIEZA	15

2911 "HERRAMIENTAS MENORES"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CUERDA DE POLIPROPILENO AMARILLA DE 1/2".	METRO	100
2	CUERDA DE POLIPROPILENO AMARILLA DE 3/8".	METRO	100
3	GANCHO TIPO PERCHERO, 11 CM DE LARGO. ACABADO CROMO MATE CÓDIGO 43912	PIEZA	100
4	CORTAPERNO PROFESIONAL DE 18" CÓDIGO 12832.	PIEZA	2
5	CORTAPERNO PROFESIONAL DE 24" CÓDIGO 12833.	PIEZA	2
6	CORTAPERNO PROFESIONAL DE 30" CÓDIGO 12834.	PIEZA	2
7	CORTAPERNO PROFESIONAL DE 36" CÓDIGO 12835.	PIEZA	2
8	ÉMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO CON DESCARGA DE 6 LITROS, SF-124 AZUL.	PIEZA	12
9	DISCO PARA CORTE DE METAL USO GENERAL DE 4 1/2" CÓDIGO 12569.	PIEZA	15
10	DESARMADOR PLANO 1/4" X 4" CÓDIGO (9604).	PIEZA	15
11	DESARMADOR PLANO 1/8" X 6" CÓDIGO (9602).	PIEZA	15
12	DESARMADOR PLANO 3/16" X 4" CÓDIGO (9632).	PIEZA	15
13	ESCUADRA PARA CARPINTERO CON MANGO DE ACERO INOXIDABLE DE 8" CLAVE EC-8.	PIEZA	5
14	LLAVE STILLSON DE HIERRO MALEABLE USO PESADO DE 14" CÓDIGO 814UI.	PIEZA	5
15	LLAVE STILLSON DE HIERRO MALEABLE USO PESADO DE 24" CÓDIGO 824UI.	PIEZA	5
16	GUÍA DE NAILON CUBIERTA DE PLÁSTICO ABS, 15 M. CÓDIGO 14-N15.	PIEZA	3
17	GUÍA DE NAILON CUBIERTA DE PLÁSTICO ABS, 30 M. CÓDIGO 14-N30.	PIEZA	2
18	SAPO PARA WC AZUL DE 3" MODELO P-B6036.	PIEZA	10
19	CINTA PARA TUBERÍA COLOR GRIS DE 48 MM. X 54.9 M. MODELO 2960.	PIEZA	15
20	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA USO RUDO, 2 FUNCIONES ENGRAPADORA Y	PIEZA	6





2911 "HERRAMIENTAS MENORES"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	CLAVADORA CLAVE ET-50, CÓDIGO 17964.		
21	GRAPA PARA ENGRAPADORA ET-50 DE 9/16"(14MM.) DE LARGO, CÓDIGO 17969.	CAJA	3
22	GRAPA PARA ENGRAPADORA ET-50 DE 1/2"(12MM.) DE LARGO, CÓDIGO 17968.	CAJA	3
23	PINZA DE PRESIÓN, MORDAZA RECTA DE 12" CÓDIGO 17431.	PIEZA	5
24	PINZA DE PRESIÓN, MORDAZA RECTA DE 10" CÓDIGO 17424.	PIEZA	7
25	PINZA DE PRESIÓN, PUNTA LARGA DE 9" CÓDIGO 17433.	PIEZA	5
26	MATRACA DE LIBERACIÓN RÁPIDA DE 9", CABEZA DE PÉRA, MANGO MOLETEADO DE ACERO AL CROMO VANADIO DE 1/2", CÓDIGO 13410.	PIEZA	5
27	DISCO SIERRA PARA MADERA DE 10" EJE DE 5/8" (16MM) DE 30 DIENTES CÓDIGO 18304.	PIEZA	3
28	DISCO SIERRA PARA MADERA DE 10" EJE DE 5/8" (16MM) DE 40 DIENTES CÓDIGO 18305.	PIEZA	5
29	FLEXÓMETRO, RESISTENTE A IMPACTOS, GRADUACIÓN METRICA DE 8 M. CÓDIGO 15389.	PIEZA	10
30	FLEXÓMETRO, RESISTENTE A IMPACTOS, GRADUACIÓN STANDART Y MÉTRICA DE 10 M. CÓDIGO 14582.	PIEZA	5
31	CINTA MÉTRICA LARGA DE FIBRA DE VIDRIO CARCASA PLÁSTICA DE 20M CÓDIGO 12638.	PIEZA	5
32	CINTA MÉTRICA LARGA DE FIBRA DE VIDRIO CARCASA PLÁSTICA DE 30M CÓDIGO 12639.	PIEZA	5
33	CINTA MÉTRICA LARGA DE FIBRA DE VIDRIO CARCASA PLÁSTICA DE 50M CÓDIGO 12640.	PIEZA	5
34	ESCUADRA PARA CANTERO DE ALUMINIO DE 16" X 24" CLAVE E-16X24N.	PIEZA	4
35	TAPA ASIENTO WC ALARGADO CON TAPA COLOR BLANCO CLAVE: AWC-45B.	PIEZA	50
36	PINZA PARA CHOFER DE 6" CÓDIGO 17300.	PIEZA	8
37	PINZA PARA CHOFER DE 8" CÓDIGO 17301.	PIEZA	8
38	PINZA PARA CHOFER DE 10" CÓDIGO 17302.	PIEZA	8
39	PINZA PUNZONADORA DE PERFILES METÁLICOS CLAVE: RETA-10.	PIEZA	4
40	ESMERIL ELECTRÓNICO PORTATIL DE 1 VELOCIDAD 20V. MODELO DCG412B.	PIEZA	4
41	CUTTER CON GRIP TRABAJO PESADO CLAVE: CUT-7XX.	PIEZA	14
42	VARILLAS PARA DESAZOLVE TEMPLADAS DE 8 MM. CON 10 PIEZAS DE 90 CM Y 1 TIRABUZÓN.	JUEGO	2
43	CUCHARÓN PARA DESAZOLVE METÁLICO DE 9 PULGADAS, DE 1.50 M. ALTURA.	PIEZA	4





2911 "HERRAMIENTAS MENORES"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
44	ESPÁTULA FLEXIBLE DE 4" CÓDIGO 14450.	PIEZA	8
45	ESPÁTULA FLEXIBLE DE 3" CÓDIGO 14449.	PIEZA	8
46	ESPÁTULA DE 5 USOS CÓDIGO 14458.	PIEZA	8
47	ESPÁTULA TAPIZADORA ACERO INOXIDABLE DE 8" CÓDIGO 11865.	PIEZA	8
48	ESPÁTULA RECTANGULAR DE 6" X 3", ACERO INOXIDABLE CLAVE ETR-6.	PIEZA	8
49	TIRABUZÓN PARA DESAZOLVE CUADRADO DE 3".	PIEZA	2
50	TIRABUZÓN PARA DESAZOLVE REDONDO DOBLE DE 3".	PIEZA	2
51	TARRAJA CON MACHUELOS 40 PIEZAS CÓDIGO 11442.	JUEGO	2
52	CHAROLA PARA MEZCLA 12" ACERO INOXIDABLE, CLAVE CHAR-12.	PIEZA	4
53	PRESA ESQUINERA PARA SOLDAR CUERPO DE HIERRO CLAVE PESQ-45.	PIEZA	8
54	PRESA DE AJUSTE RÁPIDO, USO RUDO DE 14" CÓDIGO 100142.	PIEZA	10
55	PRESA DE AJUSTE RÁPIDO, USO RUDO DE 20" CÓDIGO 100143.	PIEZA	10
56	PRESA DE AJUSTE RÁPIDO, USO RUDO DE 32" CÓDIGO 100144.	PIEZA	5
57	PRESA DE AJUSTE RÁPIDO, USO RUDO DE 44" CÓDIGO 102641.	PIEZA	5
58	REMACHADORA DE 8" PROFESIONAL CLAVE REX-8.	PIEZA	6
59	TIJERA DE AVIACIÓN PARA LÁMINA CORTE RECTO CLAVE TAV-RX.	PIEZA	8
60	TENAZA PROFESIONAL PARA AZULEJO, CAPACIDAD DE CORTE 3/8" CLAVE TN-AZ-9X.	PIEZA	4
61	CUÑA DE ACERO AL CARBONO CON MANGO DE PLÁSTICO DE 2-3/4" X 4".	PIEZA	20
62	CUÑA DE ACERO AL CARBONO CON MANGO DE PLÁSTICO DE 5" X 4".	PIEZA	20
63	PINZA PONCHADORA DE 10-22 AWG MODELO 3000CRKIT.	JUEGO	2
64	BROCA SIERRA, DIENTES DE CARBURO DE TUGSTENO, PARA CONCRETO 9 PIEZAS.	JUEGO	2
65	PORTA BROCA DE 1/16" A 1/2" DE LÁMINA PINTADO EN COLOR ROJO CÓDIGO 4079.	PIEZA	8
66	LLAVE AJUSTABLE CROMADA 6" CÓDIGO 706.	PIEZA	5
67	LLAVE AJUSTABLE CROMADA 8" CÓDIGO 708.	PIEZA	5
68	LLAVE AJUSTABLE CROMADA 10" CÓDIGO 710.	PIEZA	5
69	CEPILLO DE CERDAS DE NAILON PARA DESBARBADO, NÚMERO DE PARTE 1GBB8, FABRICANTE D925102ZR PARA DUPLICADORA DE LLAVE SERIE BRAVO III.	PIEZA	2
70	MICA DE REEMPLAZO PARA PROTECTOR FACIAL MODELO 3PO-848T CÓDIGO 8005.	PIEZA	6
71	PINZA DE CORTE DIAGONAL ALTA PALANCA DE 8" CÓDIGO D-228-8.	PIEZA	10
72	PINZA DE PUNTA DE AGUJA CORTE LATERAL DE 8" CÓDIGO D203-8.	PIEZA	10
73	BROCA DE CONCRETO DE 1/4" X 6" CLAVE BCT-1/4X6-B.	PIEZA	25
74	BROCA DE ALTA VELOCIDAD DE 1/16".	PIEZA	10
75	BROCA DE ALTA VELOCIDAD DE 11/64".	PIEZA	10





2911 "HERRAMIENTAS MENORES"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
76	BROCA DE ALTA VELOCIDAD DE 7/32".	PIEZA	10
77	BROCA DE ALTA VELOCIDAD DE 5/16".	PIEZA	10
78	BROCA DE ALTA VELOCIDAD DE 1/2".	PIEZA	5
79	PALA CUADRADA PUÑO "Y" MANGO LARGO CÓDIGO 102563.	PIEZA	5
80	PALA CUADRADA PUÑO "Y" DE FIBRA DE VIDRIO CÓDIGO 17151.	PIEZA	5
81	RESANADOR PARA MADERA BASE AGUA PINO DE 250 ML.	PIEZA	5
82	DISCO DE CORTE MULTIMATERIAL DE 4-1/2" MODELO 2608901188.	PIEZA	5
83	CORTADOR DE ACRÍLICO NAVAJA FIJA MODELO CUTA1.	PIEZA	5
84	AVELLANADOR DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA ALUMINIO, 90°, CORTE 3/16-17/32 VASTAGO DE 1/4" MODELO DB-18.	PIEZA	5
85	BROCA PARA VIDRIO Y AZULEJO CUERPO EN ESPIRAL, PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 1/4" X 4" CLAVE: BVI-1/4X.	PIEZA	8

2921 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FORJA MODELO R52L.	PIEZA	25
2	FORJA MODELO R52.	PIEZA	188
3	FORJA MODELO S6.	PIEZA	250
4	FORJA MODELO PHI-4.	PIEZA	150
5	FORJA MODELO X6.	PIEZA	63
6	CERRADURA TETRALLAVE DERECHA, MODELO X-720 IF.	PIEZA	15
7	CERRADURA TETRALLAVE IZQUIERDA, MODELO X-720 IF.	PIEZA	15
8	CERROJO DE ACERO ACABADO CROMO MATE LLAVE-LLAVE MODELO 5349.	PIEZA	20
9	CHAPA DE PERILLA, ACABADO CROMO MATE, MODELO MX 81140.	PIEZA	50
10	CANDADO DE LATÓN, ALTA SEGURIDAD LLAVE DE PUNTOS MEDIDA 60MM. CÓDIGO 43302.	PIEZA	20
11	CHAPA MÚLTIPLE FRONTAL 16.5D 20L, COLOR NEGRO, CLAVE: J1073.48.NEG.	PIEZA	45
12	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO NATURAL LLAVE-MARIPOSA MODELO 549MC.	PIEZA	10
13	MÉNSULA DE ACERO REFORZADA COLOR BLANCO, DE 8" X 12" CÓDIGO 44670.	PIEZA	25
14	MÉNSULA DE ACERO REFORZADA COLOR NEGRO, DE 8" X 12" CÓDIGO 44676.	PIEZA	25
15	MÉNSULA CANTONERA LÁMINA GALVANIZADA DE 3".	PIEZA	25
16	MÉNSULA CANTONERA LÁMINA GALVANIZADA DE 2".	PIEZA	25





2921 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17	MÉNSULA CANTONERA LÁMINA GALVANIZADA DE 1-1/2".	PIEZA	25
18	MÉNSULA ESQUINERA LÁMINA GALVANIZADA DE 3".	PIEZA	25
19	MÉNSULA ESQUINERA LÁMINA GALVANIZADA DE 2".	PIEZA	25
20	MÉNSULA ESQUINERA LÁMINA GALVANIZADA DE 1-1/2".	PIEZA	25
21	BISAGRA BIDIMENSIONAL OCULTA PARA GABINETE, APERTURA 110°, CÓDIGO 43157.	JUEGO	15
22	BISAGRA DE ALUMINO S-35 VERSIÓN DERECHA, COLOR BLANCO.	JUEGO	8
23	BISAGRA DE ALUMINO S-35 VERSIÓN IZQUIERDA, COLOR BLANCO.	JUEGO	8
24	HERRAJES PLÁSTICOS PARA WC MODELO K0506P.	JUEGO	20

2961 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACUMULADOR CLAVE L8D, DESCRIPCIÓN L-8D-1125AR, VOLTAJE NOMINAL 12 V.	PIEZA	1
2	CONO PARA SEÑALAMIENTO DE VIALIDAD CON REFLEJANTE DE PVC, COLOR NARANJA DE 70 CM. DE ALTURA.	PIEZA	25

2991 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES INMUEBLES"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FLUXÓMETRO RECTO DE PALANCA PARA SANITARIO MODELO 2532.	PIEZA	10
2	FLUXÓMETRO DE MANIJA PARA WC MODELO 110-32.	PIEZA	8
3	SOLDADURA PARA TUBERÍA DE GAS 95% ESTAÑO, 5% ANTIMONIO, 450 G., CLAVE SOL-95/5.	PIEZA	3
4	SOLDADURA PARA TUBERÍA HIDRÁULICA DE ALTA PRESIÓN 50% ESTAÑO, 50% PLÓMO 450 G. CLAVE SOL-50/50.	PIEZA	7
5	SOLDADURA PARA ELECTRÓNICA 60% ESTAÑO, 40% PLOMO, 450 G., CLAVE SOL-60/40.	PIEZA	3
6	SOLDADURA DE ELECTRODO E-6013 PARA PROCESO SWAW DE 1/8" DE DIÁMETRO, MATERIAL RUTÍLICO, CLAVE E6013-4.	KG	5
7	SOLDADURA DE ELECTRODO E-6011 PARA PROCESO SWAW DE 3/32" DE DIÁMETRO, MATERIAL POTASIO ALTO EN CELULOSA CLAVE E6011-3.	KG	7
8	SOLDADURA DE ELECTRODO E-6011 PARA PROCESO SWAW DE 1/8" DE DIÁMETRO, MATERIAL POTASIO ALTO EN CELULOSA CLAVE E6011-4.	KG	7





2991 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES INMUEBLES"			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	DESTAPADOR DRENAJE CON GUÍA DE ACERO AL CARBONO CON EMBOBINADO COMPACTO, CON MANGO CUBIERTO DE TPR ANTIDERRAPANTE, PARA TALADRO DE 7.6 M. CÓDIGO 12280.	PIEZA	5
10	DESTAPADOR DRENAJE CON GUÍA DE ACERO AL CARBONO CON EMBOBINADO COMPACTO, DE 7.6 M. CÓDIGO 12279.	PIEZA	5
11	HILO GRAFITADO TRENZADO DE 1/8" X .508 M.	ROLLO	8

6. POLÍTICAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR", EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, PLANTA BAJA, ALA "D", COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ CON FACTURA O REMISIÓN ORIGINAL Y DOS COPIAS SIMPLÉS. LA FACTURA DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

7. VALIDACIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES

7.1 EL RESPONSABLE DE ALMACÉN CENTRAL LLEVARÁ UN REGISTRO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON EL FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE REGULAR Y CONTROLAR LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES RECIBIDOS.

7.2 EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO CORRESPONDAN CON EL CONTRATO O LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACORDADAS (CANTIDAD, CALIDAD, MARCA O MODELO), NO SERÁN RECIBIDOS. "EL PROVEEDOR" SERÁ NOTIFICADO DE INMEDIATO Y "EL INSTITUTO" PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES, ASÍ COMO SOLICITAR SU DEVOLUCIÓN A COSTA DE "EL PROVEEDOR". SE TOMARÁN LAS ACCIONES PERTINENTES, QUE PUEDEN INCLUIR:

- a) LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES INCORRECTOS O DEFECTUOSOS.
- b) LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- c) LA APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES.

8. RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DE BIENES

8.1 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GESTIONAR EL RETORNO DE LOS BIENES DEFECTUOSOS O NO CONFORMES EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS NATURALES.





8.2 LOS BIENES DEVUELTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS POR “EL PROVEEDOR” EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES, CON LOS COSTOS A CARGO DEL MISMO.

9. AUTORIZACIONES

CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES QUE NO ESTÉN CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS AUTORIZADAS:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
3	L.A. ARTURO GABINO LÓPEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

10. CONDICIONES A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR:

10.1 “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR LA RELACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO MARCA Y MODELO, COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

10.2 “EL PROVEEDOR” DEBERÁ INCLUIR UNA FICHA TÉCNICA DE CADA BIEN OFERTADO, ESPECIFICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL Y EL NÚMERO CONSECUTIVO. LA FICHA TÉCNICA DEBE CONTENER INFORMACIÓN CLARA Y DETALLADA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN, SU RENDIMIENTO, VIDA ÚTIL, CONDICIONES DE GARANTÍA, ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES.

10.3 “EL PROVEEDOR” DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE LOS PLAZOS ESTIMADOS DE ENTREGA DE CADA BIEN OFERTADO.

10.4 “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS SERVICIOS DE SOPORTE POSTVENTA Y GARANTÍAS, INDICANDO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y CONDICIONES DE SERVICIO.

11. ASPECTOS QUE DEBE CONSIDERAR AL MOMENTO DE COTIZAR

11.1 “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR UNA RELACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, ESPECIFICANDO MARCA, MODELO Y CANTIDAD DE CADA UNO, PARA FACILITAR SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.





- 11.2 LOS PAGOS QUE EFECTUARÁ “EL INSTITUTO”, SE LLEVARÁN A CABO A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR “EL PROVEEDOR” Y AMPARADAS CON LA REMISIÓN VALIDADA POR EL ÁREA REQUERENTE (BIENES) Y EL RESPONSABLE DE ALMACÉN CENTRAL (CANTIDAD).
- 11.3 “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ADJUNTAR UNA FICHA TÉCNICA COMPLETA DE CADA BIEN OFERTADO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL, NÚMERO CONSECUTIVO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CERTIFICACIONES, CONDICIONES DE USO Y MANTENIMIENTO.
- 11.4 LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN ESTAR CLARAMENTE ESPECIFICADOS Y DESGLOSADOS POR CADA BIEN, INCLUYENDO IMPUESTOS Y CUALQUIER OTRO CARGO ADICIONAL. TAMBIÉN DEBERÁN INDICARSE LAS CONDICIONES COMERCIALES RELACIONADAS CON PAGOS, DESCUENTOS, Y OTROS ACUERDOS COMERCIALES.
- 11.5 “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ESPECIFICAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS. ADEMÁS, DESCRIBIRÁ LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS, COMO EL MÉTODO DE ENVÍO, LOS COSTOS ASOCIADOS Y CUALQUIER OTRO DETALLE RELEVANTE PARA LA ENTREGA.
- 11.6 ES IMPORTANTE QUE “EL PROVEEDOR” INCLUYA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LAS CONDICIONES DE GARANTÍA DE LOS BIENES, LOS SERVICIOS DE SOPORTE POSTVENTA Y LA ATENCIÓN A FALLAS O DAÑOS.
- 11.7 “EL PROVEEDOR” DEBE CONFIRMAR QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON TODAS LAS NORMAS Y REGULACIONES LOCALES Y NACIONALES APLICABLES, TANTO TÉCNICAS COMO LEGALES. ESTO INCLUYE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE, Y CONTROL DE CALIDAD.
12. PENAS CONVENCIONALES
- 12.1 “EL PROVEEDOR” SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES POR UN IMPORTE DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) EQUIVALENTE A LO ESTIPULADO DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN INCLUIR EL I.V.A.; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; POR CADA DÍA NATURAL TRANSCURRIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE DEBIÓ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:
- a) EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS CONTRATADAS; DESPUÉS DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES OTORGADOS PARA SUBSANARLAS.
 - b) POR CADA DÍA DE RETRASO SOBRE EL MONTO DEL(LOS) BIEN(ES) NO ENTREGADO(S) CONFORME





A CALENDARIO.

c) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

13. VALIDACIÓN DE PAGO

13.1 LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA ADQUISICIÓN, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO CON LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y QUE CUENTEN CON LA VALIDACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. LA VALIDACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, Y SIEMPRE QUE ÉSTA SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE DICHA FACTURA.

